



# BOLETÍN FISCAL



CAPACITADORA

AGOSTO 2024



# CONTENIDO



**Pag. 03**

---

**Lo último en Finanzas**

**Pag. 12**

---

**Seguridad Social y Laboral**



**Pag. 22**

---

**Novedades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Tribunal Federal de Justicia Administrativa**

**Pag. 23**

---

**Noticias Fiscales**





# LO ÚLTIMO EN FINANZAS

01 01  
0101  
01 01  
0101  
01 01  
0101  
01 01  
0101

SEPTEMBER 2017

THU	FRI	SAT
	1	2
7	8	9
14	15	16
21	22	23
28	29	30



# Inseguridad pone en jaque el crecimiento de las pymes del sector turístico



Las microempresas generan 67,000 millones de dólares en la cadena de proveeduría del sector, pero la inseguridad pone en riesgo su existencia.

México es el sexto país más visitado del mundo, de acuerdo con el World Tourism Barometer y el sector turístico y de hospitalidad genera 4.7 millones de empleos; sin embargo, enfrenta retos como la inseguridad, que detiene el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

En este sentido, la inseguridad detiene el crecimiento del sector y de los pequeños negocios, debido a que las microempresas generan 67,000 millones de dólares en la cadena de proveeduría



Cuando hablamos de seguridad no solamente hablamos de la seguridad física, sí, por supuesto, la integridad de los turistas y de los prestadores de servicios es importante, pero al final también lo que queremos es seguridad jurídica, que posibilite estos negocios.

Fuente:

<https://www.eleconomista.com.mx/el-empresario/Inseguridad-pone-en-jaque-el-crecimiento-de-las-pymes-del-sector-turistico-20240828-0135.html>



# México, entre los mejores países de América Latina en política pública para pymes: OCDE

El Índice de Políticas para PyMEs de la OCDE , sitúa a México entre los países con mejor desempeño en siete de los ocho puntos analizados en política pública de impulso a mipymes.

México es uno de los países de América Latina y el Caribe con mejor desempeño en políticas públicas para impulsar a las micro pequeñas y medianas empresas (mipymes), de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



Aunque existen áreas destacables y aplaudibles, continúan retos para impulsar la participación de las mipymes como el acceso a financiamiento, creación de normativas más ágiles para apoyar el crecimiento y la formalización de las empresas y eliminar condiciones de desventaja para este tipo de empresas.

Silvia Hernández, analista del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) señala que la informalidad laboral en la región sigue siendo un desafío, debido que a finales del 2023 la tasa se situó en 47.3%, aunque representa una mejora respecto al 50% prepandemia, la recuperación del empleo ha sido principalmente en el sector informal.

También destaca que a pesar de que en la región se están tomando medidas para impulsar a las mujeres emprendedoras aún se requiere mayor esfuerzo, debido a que 1 de cada 2 están excluidas en mercado laboral y 1 de cada 3 no cuentan con ingresos propios.



Las pymes desempeñan un papel vital en la economía mexicana, ya que representan el 99.7% de las empresas y el 35.6% de la producción nacional total, de acuerdo con el Inegi; sin embargo, menos del 10% exporta, y sólo el 2% invierte en innovación.

Otra de las dimensiones donde México sale bien evaluado es en digitalización, debido a que se cuenta con la Estrategia Nacional de Digitalización y el Plan nacional de Banda Ancha; sin embargo, el informe hace hincapié en la necesidad de crear iniciativas enfocadas en las mipymes.

A pesar de existir diversas instituciones que impulsan el acceso a financiamiento, no se cuenta con un “piso parejo” ni un sistema financiero enfocado a las mipymes, debido a que las tasas de interés suelen ser altas.

Por ello la OCDE recomienda bajar la ponderación de las garantías para los préstamos a mediano plazo para las pymes y promover una sección o mercado de valores independientes para estas compañías.



El servicio de desarrollo de las pymes y compras públicas es el índice con menor puntaje, lo cual puede responderse por la disolución del Indem, que concentraba las políticas relacionadas con las mipymes.

A pesar de que la Secretaría de Economía asumió la política enfocada a estas empresas y creó iniciativas como Exporta.mx y MipymesMX, la OCDE señala que aún falta un programa dirigido a mipymes y emprendedores de alto potencial e innovación y desarrollar una estrategia nacional que sea la base de la política de apoyo al sector.

Fuente:

<https://www.eleconomista.com.mx/el-empresario/Mexico-entre-los-mejores-paises-de-America-Latina-en-politica-publica-para-pymes-OCDE-20240826-0057.html>



# Coworking, aliado estratégico para emprendedores y pymes

En agosto se celebra el Día Internacional del coworking, modelo de trabajo que ofrecen múltiples ventajas y beneficios para aquellos que están iniciando su camino empresarial.

Cada agosto se celebra el Día Internacional del coworking, mes que resalta un modelo de trabajo que ha revolucionado la manera en la que emprendedores y pequeñas y medianas empresas (pymes) operan en todo el mundo. Desde su origen en 2005, cuando Brad Neuberg inauguró el primer espacio de coworking en San Francisco, este concepto ha evolucionado y se ha adaptado a las necesidades de una economía global en constante cambio. En México, el coworking se ha consolidado como una opción estratégica, especialmente para emprendedores que buscan un entorno dinámico y colaborativo para hacer crecer sus negocios.



Una de las principales ventajas es la flexibilidad, ya que los emprendedores no tienen que comprometerse a contratos de arrendamiento a largo plazo ni a los altos costos asociados con la renta de oficinas tradicionales; en cambio, sí pueden acceder a espacios modernos y bien equipados con tarifas accesibles y ajustables a sus necesidades, permitiéndoles invertir más en el crecimiento de su negocio y menos en infraestructura.

Asimismo, el coworking facilita el acceso a una red de contactos diversa y valiosa, porque ofrece la oportunidad de trabajar codo a codo con profesionales de diferentes sectores, lo que fomenta la habilidad de colaboración, el intercambio de ideas y la creación de alianzas estratégicas.

Aunado a los anterior, al atraer a profesionales de diversas disciplinas, los espacios de coworking facilitan la búsqueda de colaboradores, socios comerciales e incluso nuevos clientes. En un entorno tan dinámico, las pymes tienen la oportunidad de innovar, explorar nuevas ideas y adaptarse rápidamente a las tendencias del mercado.

Para las pymes, además, el coworking también representa una solución rentable y escalable, ya que a medida que este tipo de empresas crecen, puedes ajustar su espacio de trabajo sin los inconvenientes de mudarse o ampliar oficinas tradicionales. Además, los espacios de coworking suelen incluir servicios como internet de alta velocidad, salas de reuniones, y áreas comunes, lo que reduce la carga administrativa y permite a las empresas centrarse en su negocio

Sin embargo, como todo modelo, el coworking presenta ciertos desafíos que los emprendedores deben considerar, por ejemplo, la falta de privacidad, ya que laborar en un espacio compartido puede ser un reto cuando se manejan asuntos confidenciales o cuando se necesita un entorno tranquilo para concentrarse. Aunque muchos espacios de coworking ofrecen salas privadas para reuniones o trabajos específicos, no siempre están disponibles o pueden implicar costos adicionales.



Fuente:

<https://www.eleconomista.com.mx/el-empresario/Coworking-aliado-estrategico-para-emprendedores-y-pymes-20240822-0107.html>



# BMV cae con fuerza; la minera Grupo México encabezó el descenso

Los índices locales bajaron, liderando las caídas entre las bolsas principales, con los inversionistas preocupados por el avance de la reforma al Poder Judicial.

Las bolsas de valores de México reportaron fuertes descensos en las negociaciones. Los índices locales bajaron, liderando las caídas entre las bolsas principales, con los inversionistas preocupados por el avance de la reforma al Poder Judicial.

El índice principal de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), el S&P/BMV IPC, que agrupa a las acciones locales más negociadas, bajó 1.31% y se ubica en 52,474.31 puntos. El FTSE BIVA, de la Bolsa Institucional de Valores (Biva), descendió 1.37% a 1,071.59.



Al interior del índice de referencia local, la mayoría de los valores cerraron con pérdidas. Las acciones de la minera Grupo México encabezaron el retroceso, con 3.40% menos a 101.79 pesos, seguidas por las de la panificadora Bimbo, con 3.07% a 67.81.

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que allana el camino a la discusión de la reforma al Poder Judicial en septiembre. En los mercados locales se mantiene la aversión por los activos de más riesgo.

Con esta caída, el índice principal del mercado accionario mexicano registró su pérdida más grande en poco más de un mes. Con sólo dos días de operación, en la semana cae 1.90% y perfila su segunda semana consecutiva en terreno negativo.

Mientras tanto, los inversionistas esperan que nuevas referencias puedan dar impulso al mercado. Mañana se conocerán los resultados trimestrales de Nvidia, y más tarde en la semana se conocerá un dato de inflación clave para la Reserva Federal.

# El mercado de los videojuegos en México constituye uno de los sectores que lidera en innovación, preferencia y generación de valor para desarrolladores y jugadores



De ser considerada una industria de nicho, el sector gamer ha ganado una gran popularidad entre la población mexicana sobre todo los últimos años; pues tan solo en 2023 tuvo un crecimiento superior al 9% y se espera que este año sea superior.

César Roses, regional Manager de GGTech Latinoamérica, aseguró que los videojuegos se han convertido en un elemento básico de entretenimiento de todas las generaciones y México ha logrado posicionarse como uno de los principales mercados tanto a nivel regional como mundial.

Hace 15 años solo las marcas endémicas tenían interés en este sector, lo que ha ocurrido en México es que al tener actualmente 107 millones de gamers (profesionales y no profesionales) cada vez hay más marcas interesadas en generar contenido para estos jugadores.

El 10% de gamers de celular están en México, por lo tanto, es uno de los mercados más activos en el consumo de videojuegos, hoy somos el lugar número 1 en Latinoamérica en cuanto a juegos móviles de celulares.





Los juegos en dispositivos móviles son los que más facturan a nivel mundial pues a pesar de ser gratuitos en su descarga, su modelo de negocio hace que los usuarios hagan micropagos para desbloquear objetos, potenciar la experiencia o mejorar la estética. Cabe señalar que la mayoría de los gamers tienen entre 21 y 30 años (77%), y el 49.6% son mujeres. La penetración de los juegos móviles es particularmente alta, con el 82.1% de los jugadores utilizando smartphones para jugar. Esta tendencia refleja un aumento en la accesibilidad y popularidad de los dispositivos móviles como plataforma principal de juego.

De acuerdo con información del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México. en 2023, el mercado de videojuegos en México alcanzó un valor de 39,400 millones de pesos. La categoría de hardware de videojuegos fue el que tuvo el mejor desempeño, aumentando sus ventas en un 11% hasta alcanzar los 14,100 millones de pesos.

Se espera que el mercado continuará creciendo a una tasa compuesta anual del 7% hasta 2028, alcanzando los 65,700 millones de pesos. Según datos de la plataforma global de datos e inteligencia empresarial, Statista, el mercado de videojuegos en México generó ingresos de aproximadamente superiores a los 1,900 millones de dólares en 2023 y se espera que crezca a un ritmo anual del 8.8 por ciento”.

Los especialistas del Tec de Monterrey refieren que la industria de los eSports en México también ha experimentado un crecimiento significativo. En 2021, el tamaño de su mercado en México superó los 1,000 millones de dólares y se espera que alcance los 1,340 millones de dólares para 2024, según cifras de Latis Global.



Finalmente, consideran que la industria de los videojuegos en México está adoptando rápidamente nuevas tecnologías como la realidad virtual (VR), realidad aumentada (AR) e inteligencia artificial (AI). Estas tecnologías están transformando la forma en que se desarrollan y se experimentan los juegos. La adopción de VR está creciendo con los jugadores mostrando un gran interés en esta tecnología.

# SEGURIDAD SOCIAL Y LABORAL

PENSION

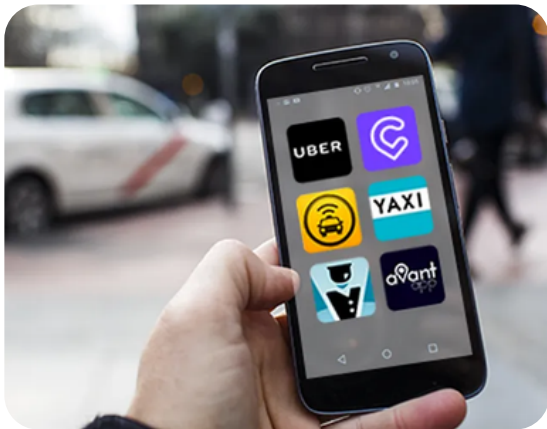


# Regulación de plataformas digitales: ¿La gran reforma laboral de Claudia Sheinbaum?



La regulación del trabajo en plataformas digitales se ve cercana. La presidenta electa Claudia Sheinbaum Pardo ha manifestado en diversas ocasiones su interés por discutir el tema y la seguridad social para repartidores y conductores de apps es parte de sus compromisos asumidos en campaña.

“Lo que tiene que ver con la informalidad de los repartidores es algo muy importante, porque ni siquiera tienen contrato; son ‘socios’ de las grandes transnacionales. Necesitamos que en este trabajo que ha crecido mucho en nuestro país, particularmente en las grandes ciudades, tengan derechos estos trabajadores”, expresó Claudia Sheinbaum en una conferencia de prensa.



Desde la perspectiva del abogado laboralista, se requiere una regulación especial para este tipo de trabajos. “El tema de plataformas digitales es una necesidad, es incluso imprudente que no tengamos nada. Esto se viene hablando desde hace cuatro años, son los derechos de las personas que muchas veces se caen de una moto o bicicleta y no tienen seguridad social, es un modelo donde algunos patrones han encontrado la forma de evitar ciertas obligaciones. No todos, pero sí muchos”.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) estima que actualmente en el país hay alrededor de 500,000 trabajadores de aplicaciones. Sin embargo, el Estudio de opinión sobre plataformas digitales en México de la firma Buendía & Martínez, calcula que son 2.5 millones de personas que han obtenido ingresos a través de las plataformas.



En diversas investigaciones, organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) han evidenciado que existen condiciones de trabajo que acercan a los repartidores y conductores a una situación de empleo subordinado, aunque la narrativa de las plataformas digitales se refiera a los conductores o repartidores como “socios” o “usuarios”.

De acuerdo con la investigación del organismo, las jornadas laborales de conductores de aplicaciones son de 67 horas semanales en promedio, y en el caso de los repartidores, la media es de 59 horas por semana. Es decir, tiempo de trabajo similar (o mayor) al de un empleado subordinado de tiempo completo.

En México, el movimiento está fragmentado. Por un lado, un grupo busca que se reconozca la relación de trabajo y con ello, derechos laborales como el acceso a la seguridad social, pago de aguinaldo o vacaciones.

El otro grupo de trabajadores ha mantenido un diálogo más cercano con las plataformas digitales y parecen conformes con la garantía de seguridad social y que las empresas aporten a ésta, pero sin que se reconozca legalmente una relación laboral.



La búsqueda de una seguridad social sin el reconocimiento de la relación de trabajo se debe –según lo expresado por las propias plataformas– a que el modelo de negocio no está diseñado para absorber los costos laborales que pueden representar las personas que usan las apps para repartir o conducir. Sin embargo, las empresas también han puntualizado la importancia de que la regulación conserve la flexibilidad que ofrece el modelo a los repartidores y conductores. Además, han aceptado mejorar los mecanismos de transparencia y prevención de acoso.

La Cámara de Senadores, el país tiene elementos para regular el trabajo por aplicaciones. En el Congreso de la Unión hay más de una docena de propuestas, la mayoría reconoce que existe una relación de trabajo, para garantizar una mayor protección a las personas que conducen y reparten a través de plataformas digitales.



**STPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

Entre los puntos en común que plantean las iniciativas destacan:

- Nueva figura legal de trabajador de plataformas digitales
- Reconocimiento de las aplicaciones como empleadores
- Establecimiento de las condiciones de trabajo en un contrato por escrito
- Protección de los derechos laborales de choferes y repartidores
- Garantías para el pago de un salario



Si bien es cierto que las plataformas favorecen la creación de empleos, también plantean el desafío de lograr que las y los trabajadores gocen de la protección laboral y de seguridad social que exige el trabajo decente”, indica el IBD en su nota estratégica Plataformas digitales de trabajo y trabajo decente.

En la anterior legislatura, se observó un interés por analizar el tema, incluso el Congreso de la Ciudad de México envió un proyecto para la regulación del sector. Y el Ejecutivo no se quedó atrás, Luisa María Alcalde Luján, en ese entonces titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), expresó la intención de la dependencia por elaborar un proyecto de reforma, idealmente incorporando un nuevo capítulo a la Ley Federal del Trabajo.

El tema de la regulación de plataformas digitales había estado desde entonces en la congeladora, pero la presidenta Claudia Sheinbaum ha revivido la discusión y parece que la reforma –ahora sí– está cercana.

# ¿Qué es el coffee badging y cómo puede evitarse?

El coffee badging se ha vuelto una tendencia cada vez más popular en el trabajo.



¿Consideras que eres una persona más productiva cuándo vas a trabajar a la oficina? Si bien, hay quienes piensan que sí, todo indica que la mayoría de los trabajadores en México practica el coffee badging, y puede que, sin darte cuenta, tú también lo estés practicando, pero, ¿en qué consiste y por qué tiene cada vez más popularidad?

El coffee badging es una tendencia que está creciendo dentro del mundo laboral, de acuerdo con el software de Recursos Humanos, Pandeé, “especialmente en empresas con modelos híbridos o que volvieron parcialmente al trabajo presencial” y que consiste en que los trabajadores acudan a la oficina solo a hacer presencia, tomar un café, socializar y luego regresar a casa para trabajar.

De acuerdo con la plataforma, hasta el 58% de los colaboradores en todo el mundo ha admitido que practica el coffee badging para evitar ambientes laborales tóxicos, el tráfico y la distancia para así tener un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida personal.

## Estrategias para abordar el coffee badging

- Medir de forma constante el grado de satisfacción y compromiso de los colaboradores.
- Identificar y dar seguimiento a los principales indicadores que impactan en el bienestar integral de los trabajadores, tal como la flexibilidad de horarios, tiempo de conexión y modelos híbridos a través de una comunicación efectiva.
- Rediseñar estrategias enfocadas en flexibilidad y empatía, por ejemplo, ofrecer opciones para quienes se desempeñan mejor en un entorno remoto y quienes prefieren estar en una oficina.
- Planificar el tiempo de los trabajadores, la optimización de actividades presenciales, aprovechar el uso de tecnologías remotas, mejorar el clima laboral y priorizar la productividad.



# ¿Qué tan importante es la contratación de jóvenes en las empresas?

A medida que las generaciones más jóvenes llegan a una edad en la que pueden comenzar a integrarse a la fuerza laboral, las organizaciones tienen que prestar especial atención en el reclutamiento de dichas generaciones, ya que son las que marcarán el futuro económico del mundo, de hecho, hay cada vez más personas que consideran, las compañías necesitan mejorar sus alianzas en beneficio del talento juvenil.

Sobre ese punto, la encuesta “Termómetro Laboral” de la semana 215, realizada por la bolsa de trabajo OCC, expuso que al menos un 45% de mil 354 usuarios participantes cree que las empresa necesitan establecer alianzas con universidades para así facilitar “el acceso de los estudiantes a programas que promuevan la inserción en el mercado laboral”.



De acuerdo con lo anterior, los profesionales encuestados aseguraron que una buena colaboración entre la iniciativa privada y la academia permitiría que los egresados, sin importar la institución de la cual hayan sido parte, tengan mejores oportunidades laborales, así como empleos de calidad, mientras los centros de trabajo cuentan con talento valioso.

El sondeo de OCC publicado el 12 de agosto de 2024 destacó que un 30% de los encuestados cree que las organizaciones necesitan facilitar la contratación de jóvenes mediante condiciones de trabajo justas, lo cual requiere de sueldos competitivos, capacitación continua y oportunidades de desarrollo, aún si solo se trata de su primera incursión en el ámbito laboral.

Asimismo, un 19% compartió que una de las formas en las que los centros de trabajo pueden apoyar a los talentos más jóvenes a través del incremento de la oferta de pasantías y puestos para prácticas profesionales, de forma que los jóvenes adquieran experiencia mientras aún están estudiando, y así cuando lleguen al mercado laboral de lleno, tengan experiencia.

Lo anterior abonaría a incrementar sus posibilidades de éxito laboral, todo esto mientras las compañías abordan políticas de inclusión y diversidad, ya que un 6% confesó, hay algunos lugares en los que se puede llegar a dificultar el acceso al mundo laboral debido a prácticas inadecuadas en la selección, o incluso se puede llegar a subestimar el valor del nuevo talento.

Según el 47% de los encuestados en el Termómetro Laboral, los jóvenes necesitan desarrollar habilidades y competencias específicas que les faciliten la adaptación al entorno laboral y el desempeño en sus primeras experiencias profesionales, por ello, 27% piensa que combinar la experiencia profesional y responsabilidades académicas ayudan a tener mayores oportunidades.

De hecho, para un 15% el tener una experiencia previa al salir de la universidad, incluso si fue una pasantía, “amplía significativamente las oportunidades laborales, ya que permite a los jóvenes comprender sus responsabilidades principales, cómo contribuir a la empresa, y manejar mejor el proceso de búsqueda de empleo”.

Adicionalmente, los encuestados sugirieron que prestar servicio mientras se sigue estudiando ayuda a crear redes de contacto que posteriormente pueden servir para obtener beneficios profesionales.



Fuente: <https://idconline.mx/laboral/2024/08/14/que-tan-importante-es-la-contratacion-de-jovenes-en-las-empresas>

# Incapacidades falsas, ¿delito de defraudación fiscal?



**Hay trabajadores que aprovechan sucesos como los Juegos Olímpicos o Mundiales para faltar, pero esto les puede ocasionar sanciones penales.**

En la escuela no faltaban los estudiantes que para justificar una falta presentaran certificados o recetas médicas falsas, si bien, descubrir esto podía traerles consecuencias negativas, es sorprendente saber que esta práctica se ha extendido hasta el mundo laboral, y cada vez es más común escuchar que trabajadores piden licencias o permisos de ausencia sin que la causa sea real.

A medida que ha aumentado el uso de herramientas tecnológicas y aplicaciones, también se ha motivado un mal uso por ejemplo para la creación de incapacidades falsas que de acuerdo con la experta, pueden llegar a considerarse delito de defraudación fiscal.

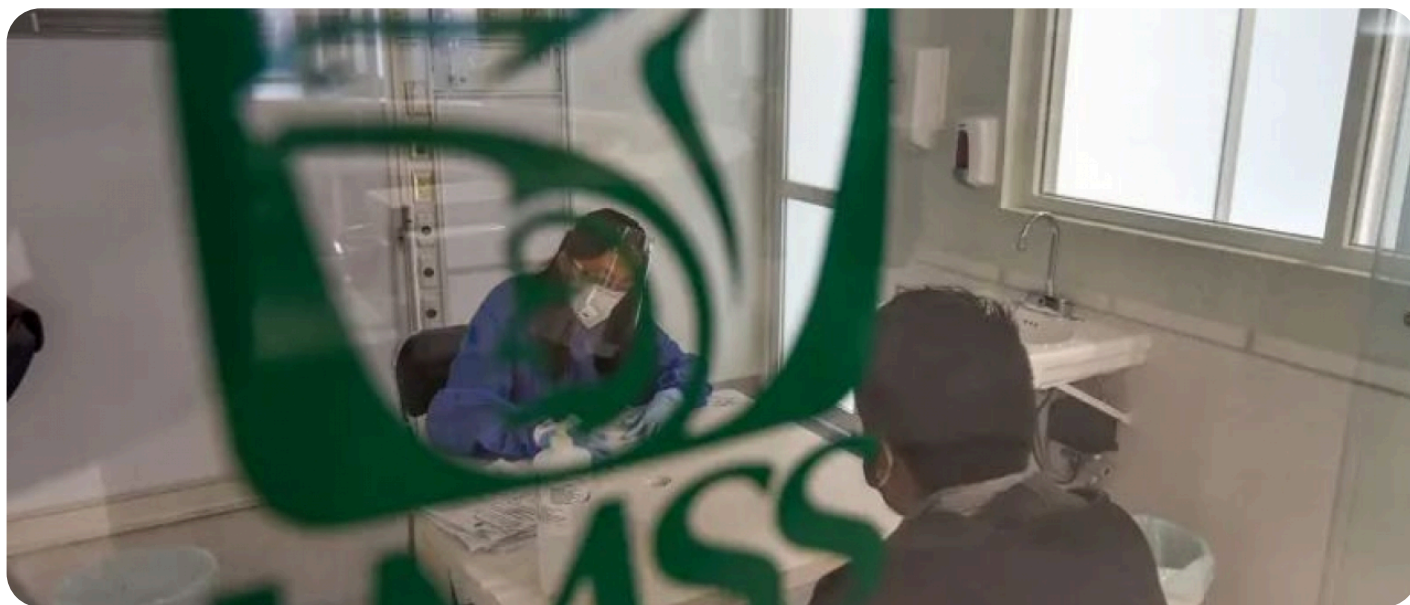
Hay trabajadores que por aparecer en la transmisión en vivo de un evento deportivo cuando tenían que estar trabajando o mintieron al utilizar justificantes de incapacidad falsos, son descubiertos por sus empleadores y sancionados según la Ley Federal del Trabajo (LFT).

En ese tenor, la LFT establece que cuando un trabajador comete una falta de honradez, el patrón lo puede sancionar o hacerle un llamado disciplinario, y en caso de que se constate la falsificación de un documento, se puede dar pie al término del contrato y en casos más extremos, iniciar un proceso penal.



Algunas recomendaciones para que los empleadores puedan verificar la validez de un certificado de incapacidad:

- Verificaciones IMSS: A través del escritorio virtual, los patrones pueden verificar si una incapacidad está en sistema y si es verdadera.
- confirmar cédula del médico: Esta se puede verificar en la página del registro nacional de profesionistas y ver si el número de cédula corresponde con el nombre del doctor y su especialidad.
- evidenciar la emisión de la incapacidad por el médico: Solicitar por escrito a la unidad médico familiar que emitió la incapacidad que confirme si la emitió o no.
- más allá de lo jurídico: Se debe construir una relación transparente y humana entre empleadores y empleados, se recomienda que los primeros ofrezcan flexibilidad, confianza y libertad para que se atiendan casos personales complicados, o negociar o anticipar vacaciones.



Fuente: <https://idconline.mx/laboral/2024/07/31/incapacidades-falsas-delito-de-defraudacion-fiscal>

# Ambición silenciosa en el trabajo, una característica de la Generación Z



La quiet ambition o ambición silenciosa se caracteriza por una búsqueda de aspiraciones profesionales con un énfasis en cualidades discretas, reflexivas e introvertidas; sin embargo, estas características, que comúnmente son consideradas como negativas, en la actualidad tienen un valor positivo en las empresas y son promovidas principalmente por la Generación Z.

Según estudios del sector, el Gen Z tiene una mayor predilección por priorizar el bienestar personal y el equilibrio laboral, antes de querer ser directivos con un mayor sueldo y responsabilidades sobre sus pares, sus principales aspiraciones son:

- pasar tiempo con la familia y los amigos (67%)
- mantener su salud física y mental (64%)

Para capitalizar la tendencia de la ambición silenciosa, las empresas deben ajustar su gestión del talento para buscar un equilibrio entre las nuevas generaciones.

*“Es necesario comprender que esto no significa necesariamente la ausencia de ambición, sino, más bien, se traduce en una reorientación del liderazgo y del éxito profesional hacia metas más alineadas con los valores de las nuevas generaciones de colaboradores”.*

Además, se deben ofrecer oportunidades para que todos los colaboradores, ya sean introvertidos o extrovertidos, puedan aportar ideas y liderar proyectos de manera efectiva, fomentando así una cultura inclusiva.

Fuente: <https://idconline.mx/laboral/2024/07/16/ambicion-silenciosa-en-el-trabajo-una-caracteristica-de-la-generacion-z>

# NOVEDADES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y LA NACIÓN Y EL TFJA





# Suprema Corte de Justicia de la Nación



Comunicado No. 291/2024  
Ciudad de México, a 28 de agosto de 2024

**LA REFORMA MEDIANTE LA CUAL SE DISPUSO QUE LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE NO ESTÁN GRAVADAS POR EL IVA NO SERÁN SUSCEPTIBLES DE ACCEDER A LA MECÁNICA DEL ACREDITAMIENTO DE DICHO IMPUESTO, ES ACORDE A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIOS, ASÍ COMO DE NEUTRALIDAD IMPOSITIVA: PRIMERA SALA.**

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reiteró la constitucionalidad de la reforma a los artículos 4-A y 5, fracción V, incisos b), c) y d), párrafo primero, numerales 2 y 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), para definir qué debe entenderse por “actos o actividades no objeto del impuesto”, dentro de las que incluyó las actividades que se realizan en el extranjero y aquellas diferentes a las previstas en el artículo 1º de la misma ley, y precisar que tales actividades no son susceptibles de acceder a la mecánica del acreditamiento del tributo, vigente a partir de 2022.

En otro aspecto, la Primera Sala reflexionó que la reforma analizada no transgrede el principio de neutralidad impositiva, mediante el cual se busca evitar la distorsión de los mecanismos del mercado con la imposición o modificación de gravámenes, ajustando lo que se busque cambiar intencionalmente en relación con los fines de la política fiscal para los cuales se haya establecido.

Amparo en revisión 960/2023. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Resuelto en sesión de 28 de agosto de 2024, por unanimidad de cinco votos.

**23 BOLETIN FISCAL**



Comunicado No. 276/2024  
Ciudad de México, a 15 de agosto de 2024

**LAS PERSONAS FÍSICAS DEDICADAS AL SECTOR PRIMARIO TRIBUTAN EL ISR BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA.**

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió un juicio de amparo presentado por una persona física dedicada a actividades agrícolas en el Estado de Sonora, quien, con motivo de la reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de noviembre de 2021, dejó de tributar en el régimen previsto para ese sector de la economía y se le trasladó al Régimen Simplificado de Confianza (Resico).

Al analizar el asunto, la Primera Sala concluyó que el contribuyente no ofreció un punto en comparación que permitiera estudiar una violación constitucional a la luz del principio de equidad tributaria. En realidad, lo que intentó combatir, sin haberlo hecho de manera idónea, fue la modificación normativa por la que se eliminó un beneficio a las personas físicas que se dedican exclusivamente a actividades primarias.

Por ello, la Sala consideró inoperante el planteamiento relacionado con el principio de equidad tributaria, pues el tratamiento aplicable a las personas físicas del sector primario, a quienes se les incorporó al Resico, no dependió de una confronta real con algún otro grupo de contribuyentes en la misma situación que la persona solicitante de amparo.

Amparo en revisión 280/2024. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Resuelto en sesión de 14 de agosto de 2024, por unanimidad de votos.

**NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO. EL “ACUSE DE ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO”, ASÍ COMO LA “CONFIRMACIÓN DE ENTREGA”, SON PRUEBAS IDÓNEAS PARA ACREDITAR QUE EL DESTINATARIO RECIBIÓ LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.-**

Las referidas probanzas, son documentales idóneas para acreditar fehacientemente la recepción del correo electrónico enviado y con ello, cumplir con la obligación prevista por el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En efecto, haciendo una interpretación analógica de lo establecido en el artículo 83 del Código Nacional de Procedimientos Penales y el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se advierte que en ambos artículos es manifiesta la intención del legislador de tomar en consideración el inminente crecimiento tecnológico, para lo cual, se establecen los medios de comunicación electrónica como una nueva modalidad para realizar las notificaciones, asimismo, ambos artículos comparten la obligación de las autoridades (sea el agente del ministerio público o la autoridad administrativa) de comprobar fehacientemente la recepción del correo electrónico enviado para hacer saber al destinatario de alguna actuación conforme al ordenamiento adjetivo correspondiente. Por tanto, lo que dichos preceptos legales establecen, es que los medios de comunicación electrónica son una modalidad para realizar las notificaciones de los actos administrativos, de donde se advierte la obligación de que el notificador compruebe fehacientemente la recepción del correo electrónico enviado requiriéndose la impresión del acuse de envío y recepción; obteniéndose el primero, desde la bandeja de elementos enviados de la cuenta electrónica que se ocupó para tal efecto y el segundo se genera activando la opción para solicitar la “confirmación de entrega” desde el momento en que el emisor crea el mensaje electrónico, sin que dependa de la voluntad del destinatario para dar el aviso respectivo. Por consiguiente, si el emisor activó la “confirmación de entrega” del mensaje, ese acuse debe recibirlo en la bandeja de entrada de la cuenta electrónica desde la que se mandó la notificación, en él se podrá observar la hora en que se recibió y una leyenda como ésta “Your message has been delivered to the following recipients:”, cuya traducción al idioma español es “Su mensaje ha sido entregado a los siguientes destinatarios:”, o bien, “Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server”, cuya traducción es “La entrega a estos destinatarios o grupos está completa, pero el servidor de destino no envió ninguna notificación de entrega”; lo que quiere decir que la autoridad cumplió con la carga de acreditar la debida entrega de la notificación al correo electrónico señalado para ello. Así, aun cuando en esa última leyenda se establece que el receptor no envió ninguna notificación de entrega, ello no es obstáculo para tener por debidamente entregado el correo electrónico, ya que con independencia de que el destinatario active o no esa opción, sí existe constancia que acredita la entrega de la notificación ordenada, pues ese aviso se genera automáticamente, lo que implica que, al momento de enviar el mensaje, el emisor sí activó la opción para solicitar una confirmación de entrega; situación que resulta análoga a la obligación que tienen las autoridades administrativas conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

# NOTICIAS FISCALES





# PRODECON lanza nueva plataforma para acuerdos conclusivos y quejas.



El pasado 5 de agosto de 2024, la PRODECON informó a través de su página de internet que, a partir del 1° de septiembre de 2024, la recepción de las solicitudes de acuerdos conclusivos y de quejas serán por medio del Sistema Electrónico de Recepción de Solicitudes de Servicios (SERSE), el cual sustituye el Sistema Electrónico de Recepción de Solicitudes de Acuerdos Conclusivos (SERAC) a fin de ampliar el área de recepción a quejas y reclamaciones de los contribuyentes.

Dicha plataforma simplificará la presentación de las solicitudes aludidas, con la ventaja de recibir un acuse de recepción de forma inmediata y automatizada por la PRODECON tras el ingreso de cada solicitud. El SERSE ofrecerá un horario de funcionamiento de 9:00 a 23:59 horas, por lo que la población contribuyente evitará traslados al realizar el envío vía electrónica de manera fácil y gratuita.

## SAT embarga 1.4 millones de productos provenientes de China

El día 12 de agosto de 2024, el SAT emitió un comunicado mediante el cual informo que, en julio de 2024 realizó el embargo precautorio de 1 millón 401 mil 491 piezas provenientes de China, entre las que se encontraban pantuflas, sandalias, ventiladores, mochilas, entre otros, cuyo valor aproximado es de 418 millones de pesos. La mercancía ingresó a territorio nacional sin acreditar su legal estancia y por el volumen de productos, se considera que podría tratarse de uno de los mayores distribuidores de este tipo de mercancías en el país. Como parte de estas acciones, contempladas en el Plan Maestro 2024, el SAT instaló 91 puntos de verificación en las principales carreteras del país en las que se ha identificado el mayor flujo de mercancía extranjera, lo que genera presencia fiscal en 53% del territorio nacional y ha permitido el embargo de mercancías por un valor estimado de 2 mil millones de pesos en lo que va de 2024.



# Los pagos por colegiaturas y transporte escolar son deducibles de impuestos

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recuerda a las personas físicas en este regreso a clases, que los pagos por colegiaturas y transporte escolar (cuando este sea obligatorio o cuando se incluya dicho gasto en la colegiatura), son conceptos deducibles en la declaración anual.

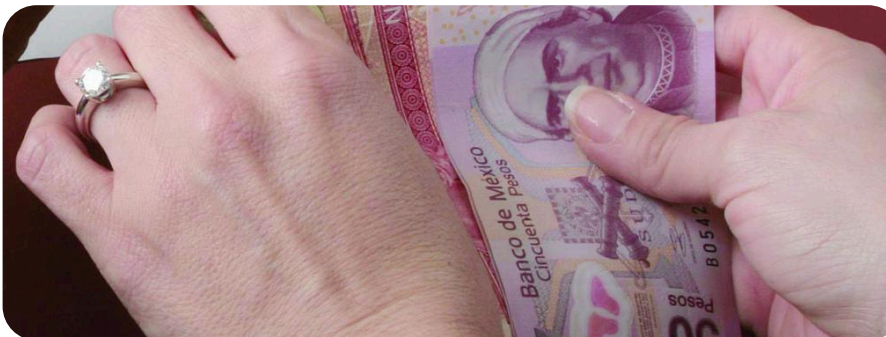
Asimismo, se precisa que el beneficio aplica para cónyuges, concubinos, familiares ascendentes o descendentes en línea directa o para sí mismos.

La deducción de colegiaturas es conforme al nivel que se curse en instituciones educativas privadas con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al padrón de escuelas que expiden comprobantes con requisitos fiscales, los límites anuales son:

- Preescolar: 14,200 pesos
- Primaria: 12,900 pesos
- Secundaria: 19,900 pesos
- Profesional técnico: 17,100 pesos
- Bachillerato o su equivalente: 24,500 pesos

Para obtener este beneficio, la factura debe incluir el complemento de colegiaturas por la institución educativa, en donde se desglose el pago de colegiaturas y transporte escolar. Además, el pago debe hacerse mediante cheque nominativo, transferencia electrónica desde una cuenta bancaria del contribuyente o con tarjeta de crédito, débito o de servicios. La deducción no procede si el pago es en efectivo.

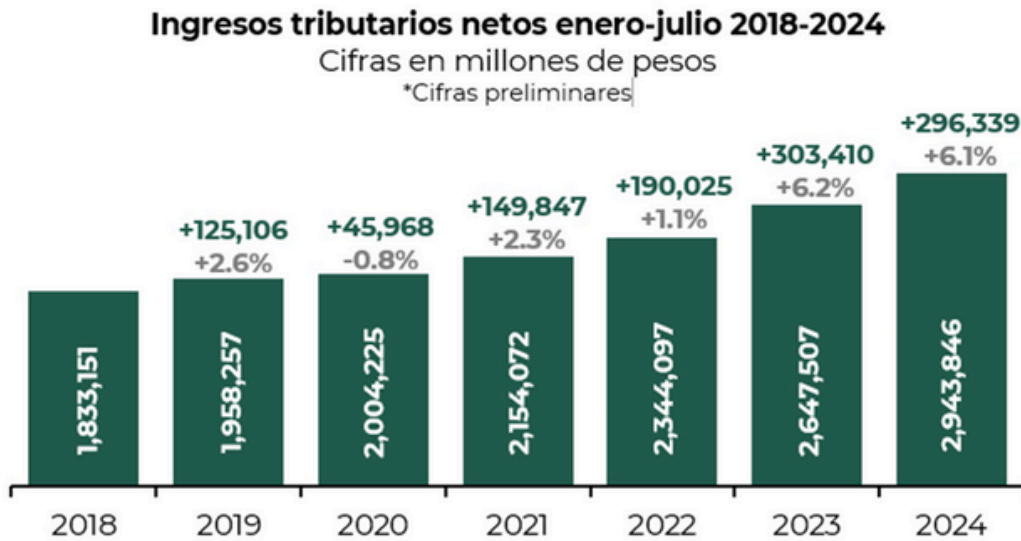
En el Visor de deducciones personales se pueden consultar los requisitos que deben tener estos gastos para ser prellenados en la declaración anual.



# Recaudación a julio de 2024 alcanzó 2.9 billones de pesos, crece 6.1%

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que, de enero a julio de 2024, la recaudación tributaria alcanzó 2 billones 943 mil 846 millones de pesos, lo que representa un incremento de 296 mil 339 millones de pesos en comparación con el mismo periodo de 2023, es decir, un crecimiento real de 6.1 por ciento.

Con esta cifra se cumple al 100% lo presupuestado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) a julio de 2024.



De enero a julio de 2024 se recaudó 1 billón 636 mil 804 millones de pesos por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), un crecimiento de 70 mil 798 millones de pesos más, respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

Por impuesto al valor agregado (IVA) se obtuvieron 810 mil 237 millones de pesos, es decir, 82 mil 350 millones de pesos más, lo que significa un crecimiento real de 6.2%; mientras que por impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) se registró una recaudación de 366 mil 982 millones de pesos, lo que representa 125 mil 205 millones de pesos más en términos nominales respecto al mismo periodo de 2023.

Estos resultados son gracias a la implementación del Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación, que ha permitido piso parejo en el cobro de impuestos sin la necesidad de crear nuevos o aumentar los existentes, así como al compromiso y el trabajo honesto de las personas servidoras públicas del SAT.



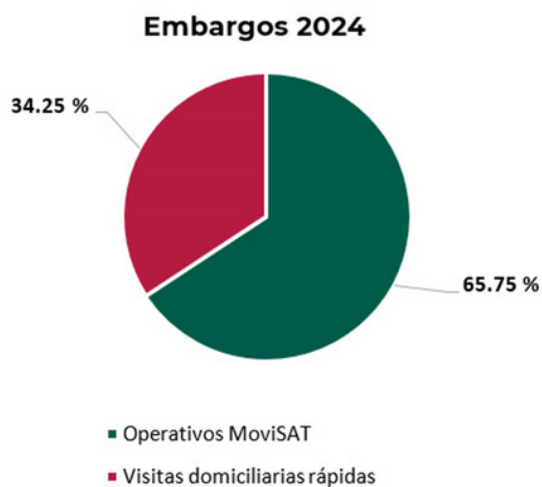


# SAT embarga 1.4 millones de productos provenientes de China

En julio de 2024, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizó el embargo precautorio de un millón 401 mil 491 piezas provenientes de China, entre las que se encontraban pantuflas, sandalias, ventiladores, mochilas, entre otros, cuyo valor aproximado es de 418 millones de pesos.

La mercancía ingresó a territorio nacional sin acreditar su legal estancia y por el volumen de productos, se considera que podría tratarse de uno de los mayores distribuidores de este tipo de mercancías en el país.

Esto se suma a diversas acciones emprendidas por el SAT en lo que va del año. De enero a junio de 2024, se realizaron 181 revisiones, con un valor estimado de mercancía embargada de mil 600 millones de pesos, de las cuales 62 consistieron en visitas domiciliarias rápidas, con embargos de mercancías de los sectores de embarcaciones, maquinaria, muebles, calzado, electrónicos, textiles, automotriz, entre otros, con un valor aproximado de mil 190 millones de pesos.



Las 119 revisiones restantes constaron en operativos MoviSAT en carreteras, embargando mercancías con un valor de 420 millones de pesos de los sectores de maquinaria, calzado, confección, electrónicos, textiles, juguetes, automotriz y metalurgia.

Como parte de estas acciones, contempladas en el Plan Maestro 2024, el SAT instaló 91 puntos de verificación en las principales carreteras del país en las que se ha identificado el mayor flujo de mercancía extranjera, lo que genera presencia fiscal en 53% del territorio nacional y ha permitido el embargo de mercancías por un valor estimado de 2 mil millones de pesos en lo que va de 2024.

Con estas acciones, el SAT reafirma su compromiso para erradicar los patrones de evasión, elusión y defraudación fiscal mediante el fortalecimiento de sus actos de fiscalización, con el objetivo de combatir la introducción de mercancías de procedencia extranjera de manera ilegal al territorio nacional.



[admon@gfiscalistas.com](mailto:admon@gfiscalistas.com)



[www.gfiscalistas.com](http://www.gfiscalistas.com)



664 552 5048